



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

150000-

Doctor

GUSTAVO FRANCISCO PETRO URREGO

Alcalde Mayor de Bogotá D. C.

Carrera 8 No. 10 - 65

Ciudad

ASUNTO: Advertencia Fiscal por el riesgo de pérdida de recursos en el Instituto para la Economía Social - IPES, con ocasión de la deficiente gestión administrativa y falta de seguimiento, en la administración de los módulos de venta a los beneficiarios del programa Red de Prestación de Servicios al Usuario del Espacio Público – REDEP, en cuantía de **CUATRO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$ 4.518.392.994.)**

Respetado señor Alcalde Mayor:

La Contraloría de Bogotá D.C., en cumplimiento de la función de vigilancia a la gestión fiscal, conforme a lo normado en los artículos 267 y siguientes de la Constitución Política, y demás normas que reglamentan el ejercicio de la función pública de control fiscal¹, y con fundamento en lo establecido en el artículo 5º numeral 8º del acuerdo 361 de 2009, considera necesario advertir sobre los graves riesgos en que puede incurrir el Instituto para la Economía Social -IPES, por la deficiente gestión administrativa y falta de seguimiento, en la operación y asignación de los módulos de venta a los beneficiarios del programa REDEP en consideración a lo siguiente:

Acorde con la Visita Fiscal adelantada por este Organismo de Control se encontraron doscientos sesenta y tres (263) módulos cerrados, que no contribuyen al fin social para el cual fueron creados, al tiempo que afecta negativamente en los ingresos que puede obtener el IPES por concepto de su administración.

¹ Ley 42 de 1993, ley 610 de 2000, ley 1474 de 2011 y, Decreto Ley 1421 de 1993. Acuerdo Distrital 361 de 2009

I. ANTECEDENTES

En el marco del Plan Maestro de Espacio Público, Decreto 215 de 2005, nace la Red de Prestación de Servicios al Usuario del Espacio Público - REDEP, con el objeto de avanzar en el marco regulatorio para el aprovechamiento económico del espacio público de la ciudad.

Con fundamento en lo expuesto, se suscribieron los Convenios Interadministrativos de Cooperación No. 005 de 2007 y 017 de 2008. El primero suscrito entre el IPES y el Departamento Administrativo para la Defensoría del Espacio Público-DADEP, con el objeto de construir 154 quioscos cada uno con dos módulos, previo estudio técnico para su localización geográfica, en el cual se determinó su instalación en las localidades de Candelaria y Santa Fe, por valor de \$5.205.2 millones; el segundo, suscrito entre el IPES y el Instituto de Desarrollo Urbano-IDU, para la construcción de otros 150 quioscos cada uno con dos módulos, por valor de \$5.240.4 millones, instalados en las localidades de Chapinero y Antonio Nariño.

Los aludidos quioscos con sus módulos de venta fueron entregados al IPES para su administración, con el propósito de reubicar a vendedores informales, a través de la estrategia denominada "Red de Prestación de Servicios al Usuario del Espacio Público - REDEP."

Así las cosas, el IPES recibió del DADEP y del IDU 304 quioscos (608 módulos) por valor de \$10.445.6 millones, donde cada modulo le costó al Distrito la suma de \$34.5 millones; es importante anotar que la instalación y la ubicación de los quioscos fue determinado por el IDU.

Los quioscos son asignados a los vendedores informales por el IPES, mediante contrato de uso y aprovechamiento del espacio público por valor promedio mensual de DOCE MIL PESOS M/CTE (\$12.000,00).

II. FALENCIAS QUE AMERITAN LA FORMULACIÓN DE LA ADVERTENCIA FISCAL.

Tal como se señaló en párrafos precedentes, la Contraloría de Bogotá, en virtud de lo consignado en el PAD 2012, Ciclo II Periodo I, adelantó visita fiscal al IPES, con el propósito de determinar el estado actual y uso de los módulos de venta, para lo cual se programó visitas de campo.

El equipo auditor, efectuó encuestas directamente a la totalidad de los usuarios de los quioscos que administra el IPES, ubicados en cuatro (4) localidades de la ciudad donde fueron instalados por parte del IDU, con el objeto de evaluar el estado físico en que se encuentran éstos, así como el nivel de ocupación de los mismos, el número de quioscos cerrados y/o abandonados y sus causas. Para tal efecto, se entrevistó a los beneficiarios del programa y se les formularon preguntas previo diseño de cuestionario.

De las actividades descritas se obtuvo los siguientes resultados:

CUADRO No. 1
NIVEL DE OCUPACIÓN DE LOS MÓDULOS

Ubicación (Localidad)	MÓDULOS DE VENTA			
	Instalados	En operación	Cerrados	% Cerrados
SANTA FE	248	130	118	47.5
CANDELARIA	58	33	25	43
CHAPINERO	240	156	84	35
ANTONIO NARIÑO	60	24	36	60
PLAZA DE LOS ARTESANOS	2	0	2	100
TOTAL	608	345	263	43.25

Fuente: Grupo Auditor

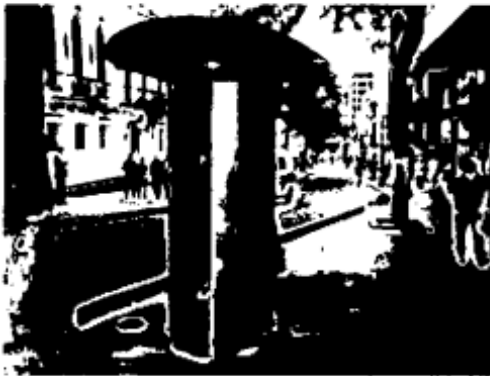
* Módulos cerrado: para reubicación, por abandono, y por tenencia en el IDU

Acorde con la información destacada se pudo establecer que 263 módulos se encuentran cerrados, los cuales corresponden al 43.25% del total de los 608 instalados en las cuatro (4) localidades de la ciudad.

Igualmente se pudo establecer que en muchos casos los quioscos se encontraron desajustados en su estructura, rallados y sucios, en mal estado en general, como

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

consecuencia de la falta de mantenimiento durante 18 meses que no se contó con el respectivo contrato, según registro fotográfico:



Quiosco ubicado en la carrera 6 con calle 13, localidad de Santa Fe, que permanece cerrado.



Quiosco ubicado en la carrera 2ª con calle 14, localidad de Candelaria, se encuentra ubicado en una zona de poca proyección para las ventas.



Quiosco ubicado en la Avenida Caracas con calle 37, donde se evidencia las afectaciones, por efecto del vandalismo y falta de mantenimiento.



Quiosco ubicado en la carrera 8 con calle 14, afectado por accidente de tránsito en agosto 2011, el cual permanece sin arreglar

Esta situación, según lo informado por los gestores del IPES, se presenta hace más de un año, debido principalmente entre otros factores al abandono, reubicación, devolución de los quioscos, etc.

Es claro, que la desocupación de los módulos incide negativamente en el cumplimiento del objeto social del programa, como es el de dar una alternativa de trabajo temporal a los vendedores informales, incumpliendo uno de los objetivos fundamentales del Decreto 215 de 2005; ello sin contar con el desperdicio de los recursos invertidos en un proyecto que no está generando los resultados esperados. Nótese como el valor de la inversión en los módulos que no se están utilizando es de CUATRO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$ 4.518.392.994), teniendo en cuenta que el valor promedio de adquisición de cada quiosco fue de TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 34.500.000) aproximadamente.

Resalta igualmente el Ente de Control, la urgente necesidad de asignar los módulos vacíos, con el propósito que no permanezcan ociosos, ocasionando que la entidad haya dejado de percibir por concepto de uso y aprovechamiento del mobiliario, la suma de DOCE MIL PESOS M/CTE (\$12.000,00) mensuales por cada módulo, lo que implicó que el IPES no haya recibido durante el año 2011, correspondiente a la administración la suma aproximada de TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$37.9000.000), por estar totalmente abandonados y en desuso.

Así mismo, es oportuno destacar que la falta de mantenimiento de los quioscos (lavado, ajuste de estructura, revisión eléctrica, etc) evidenciado por el Ente de Control durante el desarrollo de la visita fiscal, genera un deterioro de los módulos y por ende la pérdida de la inversión realizada por el Distrito.

Es de importancia resaltar el contenido del artículo 5º del Decreto 215 de 2005, Plan Maestro de Espacio Público, que dentro de sus objetivos señala, "...4. *Velar por la protección de la integridad del espacio público y su destinación al uso común, el cual se hará*

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

prevalecer sobre el interés particular. En desarrollo de este objetivo, se eliminarán las ocupaciones indebidas del espacio público y se ejecutarán programas y proyectos encaminados a su recuperación. 5. Lograr la equidad social en el aprovechamiento económico del espacio público, desarrollando acciones mediante las cuales se privilegie a los sectores vulnerables de la sociedad. 6. Regular las zonas objeto de aprovechamiento económico y definir los instrumentos para que los aprovechamientos sean equitativamente compensados y/o remunerados".

De igual manera dentro del Plan de Desarrollo Bogotá Positiva: Para Vivir Mejor 2008 – 2012, la REDEP, se enfoca en "... acciones de organización y regulación de actividades comerciales informales desarrolladas en el espacio público, buscando que los beneficiarios, individual o mediante organizaciones o en grupos asociativos, puedan acceder con criterios de focalización de la inversión, a programas de formación y fortalecimiento en actividades comerciales y/o productivas, para articularlos en las redes de aprovechamiento económico y social que posibilita el Plan Maestro de Espacio Público y mejorar así sus niveles de ingreso, mediante los procesos de inclusión económica".

Lo expuesto impone al administrador la obligación de desarrollar en debida forma, las actividades, metas y programas que garanticen el adecuado uso del espacio público, al tiempo que se organice y regule de la mejor forma las actividades comerciales informales que permitan un desarrollo sostenible.

El riesgo de perder la inversión por falta de una adecuada gestión fiscal, que no solamente compromete los recursos invertidos, sino también los conceptos por valores de administración y a su vez, afectan la efectividad de la política pública diseñada con el propósito de realizar actividades con motivación económica temporal, con los elementos que constituyen el espacio público del distrito capital, a través de los instrumentos de administración del mismo, como es la Red Pública para la Prestación de Servicios al Usuario del Espacio Público – REDEP.

Con fundamento en las consideraciones anteriormente expuestas, este organismo de control llama la atención de la administración para que se adopten los correctivos necesarios para conjurar el riesgo de pérdida de recursos descritos, y en consecuencia en el término de diez (10) días hábiles deberá informar a este Despacho qué actuaciones se desarrollaran en virtud de la presente alerta fiscal.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

Lo anterior sin perjuicio de las acciones que puedan derivarse del ejercicio de nuestra acción fiscalizadora. De no estar de acuerdo con las observaciones planteadas, indicar las razones mencionando las evidencias y demás pruebas en las que se apoye.

Con toda atención,

DIEGO ARDILA MEDINA
Contralor de Bogotá D. C.

Anexo en seis (6) folios Relación de los 263 módulos de venta cerrados

C.C.: Dr. Jorge E. Pulecio Yates, Director Instituto para la Economía Social- IPES.

Proyectó: Equipo Auditoría Visita Fiscal PAD 2012, Ciclo II.

Revisó: Óscar Velásquez Salcedo, Subdirector de Desarrollo Económico, Industria y Turismo

Aprobó: Sandra Milena Jiménez Castaño, Directora Sector Hacienda, Desarrollo Económico, Industria y Turismo.

Revisó y Ajustó: Hermelina Angulo, Asesora Despacho Contralora Auxiliar

ANEXO No. 1
RELACIÓN MÓDULOS DE VENTA CERRADOS

No.	MODULO	LOCALIDAD	DIRECCIÓN MODULO	ESTADO MÓDULO
1	26A	CANDELARIA	KR 2 No 14	CERRADO
2	26B	CANDELARIA	KR 2 No 14	CERRADO
3	61A	CANDELARIA	CL 13 No 4	CERRADO
4	61B	CANDELARIA	CL 13 No 4	CERRADO
5	19A	CANDELARIA	CL 12 No 5	CERRADO
6	19B	CANDELARIA	CL 12 No 5	CERRADO
7	43A	CANDELARIA	KR 6 No 11	CERRADO
8	3A	CANDELARIA	CL 14 No 8	CERRADO
9	7A	CANDELARIA	KR 6 No 6	CERRADO
10	7B	CANDELARIA	KR 6 No 6	CERRADO
11	11A	CANDELARIA	CL12A No 8	CERRADO
12	68A	CANDELARIA	CL 14 No 8	CERRADO
13	68B	CANDELARIA	CL 14 No 8	CERRADO
14	87B	CANDELARIA	CL 11 No 9	CERRADO
15	88A	CANDELARIA	KR 10 No 9A	CERRADO
16	88B	CANDELARIA	KR 10 No 9A	CERRADO
17	89A	CANDELARIA	CL 11 No 9	CERRADO
18	96A	CANDELARIA	CL 12 No 6	CERRADO
19	96B	CANDELARIA	CL 12 No 6	CERRADO
20	142A	CANDELARIA	CR 8 No 12A	CERRADO
21	146A	CANDELARIA	CL 18 No 1	CERRADO
22	146B	CANDELARIA	CL 18 No 1	CERRADO
23	149A	CANDELARIA	CL 7 No 9	CERRADO
24	149B	CANDELARIA	CL 7 No 9	CERRADO
25	150B	CANDELARIA	CL 12 No 5	CERRADO
26	156A	ANTONIO NARIÑO	KR 17 No 19A Sur	CERRADO
27	157A	ANTONIO NARIÑO	CL 22 Sur No 14	CERRADO
28	157B	ANTONIO NARIÑO	CL 20 Sur No 14	CERRADO
29	161A	ANTONIO NARIÑO	KR 18 No 18 Sur	CERRADO
30	161B	ANTONIO NARIÑO	KR 18 No 18 Sur	CERRADO
31	162A	ANTONIO NARIÑO	CL 15 Sur No 14	CERRADO
32	162B	ANTONIO NARIÑO	CL 15 Sur No 14	CERRADO
33	163A	ANTONIO NARIÑO	Av Caracas No 21 Sur	CERRADO
34	163B	ANTONIO NARIÑO	Av Caracas No 21 Sur	CERRADO
35	164A	ANTONIO NARIÑO	Av 1 No 28	CERRADO
36	164B	ANTONIO NARIÑO	Av 1ro de Mayo No 18	CERRADO
37	165A	ANTONIO NARIÑO	KR 17 No 18 Sur	CERRADO
38	165B	ANTONIO NARIÑO	KR 17 No 18 Sur	CERRADO
39	166A	ANTONIO NARIÑO	KR 27 Sur No 12	CERRADO
40	166B	ANTONIO NARIÑO	KR 27 Sur No 12	CERRADO
41	168A	ANTONIO NARIÑO	KR 17 No 17 Sur	CERRADO
42	168B	ANTONIO NARIÑO	KR 17 No 17 Sur	CERRADO
43	170A	ANTONIO NARIÑO	KR 19 No 19 Sur	CERRADO
44	170B	ANTONIO NARIÑO	KR 19 No 19 Sur	CERRADO
45	173A	ANTONIO NARIÑO	CL 39 A Sur No 39	CERRADO
46	174A	ANTONIO NARIÑO	CL 22 Sur No 10	CERRADO

No.	MODULO	LOCALIDAD	DIRECCIÓN MODULO	ESTADO MÓDULO
47	176A	ANTONIO NARIÑO	KR 20 No 19 Sur	CERRADO
48	176B	ANTONIO NARIÑO	KR 20 No 19 Sur	CERRADO
49	211A	ANTONIO NARIÑO	KR 20 No 14 Sur	CERRADO
50	211B	ANTONIO NARIÑO	KR 20 No 14 Sur	CERRADO
51	286A	ANTONIO NARIÑO	KR 17 No 16 Sur	CERRADO
52	286B	ANTONIO NARIÑO	KR 17 No 16 Sur	CERRADO
53	295A	ANTONIO NARIÑO	KR 24B No 17 Sur	CERRADO
54	295B	ANTONIO NARIÑO	KR 24B No 17 Sur	CERRADO
55	302A	ANTONIO NARIÑO	Av CL 1 No 10 Sur	CERRADO
56	303A	ANTONIO NARIÑO	Av Caracas No 10 Sur	CERRADO
57	303B	ANTONIO NARIÑO	Av Caracas No 10 Sur	CERRADO
58	304A	ANTONIO NARIÑO	KR 22 No 16 Sur	CERRADO
59	304B	ANTONIO NARIÑO	KR 22 No 16 Sur	CERRADO
60	177B	CHAPINERO	KR 13 No 42	CERRADO
61	178B	CHAPINERO	AK 13 No 46	CERRADO
62	180A	CHAPINERO	AK 13 No 54	CERRADO
63	181A	CHAPINERO	CL 63 No 11	CERRADO
64	183B	CHAPINERO	Av Caracas No 53	CERRADO
65	184A	CHAPINERO	KR 11 No 65	CERRADO
66	184B	CHAPINERO	KR 11 No 65	CERRADO
67	187B	CHAPINERO	CI 67 No 10	CERRADO
68	188A	CHAPINERO	AK 13 No 46	CERRADO
69	188B	CHAPINERO	AK 13 No 46	CERRADO
70	191B	CHAPINERO	AK 13 No 49	CERRADO
71	193A	CHAPINERO	KR 14 No 42	CERRADO
72	194B	CHAPINERO	K 11 No 71	CERRADO
73	196A	CHAPINERO	KR 14 No 70	CERRADO
74	196B	CHAPINERO	KR 14 No 70	CERRADO
75	201B	CHAPINERO	CI 53 No 9	CERRADO
76	204A	CHAPINERO	KR 13 No 65	CERRADO
77	209A	CHAPINERO	Av Caracas No 47	CERRADO
78	209B	CHAPINERO	Av Caracas No 47	CERRADO
79	210A	CHAPINERO	CL 63 No 13	CERRADO
80	213A	CHAPINERO	KR 11 No 84	CERRADO
81	214B	CHAPINERO	KR 15 No 92	CERRADO
82	215A	CHAPINERO	CL 15 No 90	CERRADO
83	220A	CHAPINERO	KR 15 No 93 B	CERRADO
84	220B	CHAPINERO	KR 15 No 93 B	CERRADO
85	221A	CHAPINERO	KR 15 No 94	CERRADO
86	222A	CHAPINERO	KR 11 No 91	CERRADO
87	222B	CHAPINERO	KR 11 No 91	CERRADO
88	223A	CHAPINERO	KR 11 No 97	CERRADO
89	223B	CHAPINERO	KR 11 No 97	CERRADO
90	224B	CHAPINERO	KR 15 No 92	CERRADO
91	227B	CHAPINERO	KR 15 No 83	CERRADO
92	228A	CHAPINERO	KR 12A No 83	CERRADO
93	231A	CHAPINERO	CL 85 No 18	CERRADO
94	233B	CHAPINERO	KR 15 No 97	CERRADO
95	235A	CHAPINERO	KR 11 No 98	CERRADO

No.	MODULO	LOCALIDAD	DIRECCIÓN MODULO	ESTADO MÓDULO
96	235B	CHAPINERO	KR 11 No 98	CERRADO
97	239A	CHAPINERO	KR 15 No 75	CERRADO
98	239B	CHAPINERO	KR 15 No 75	CERRADO
99	242A	CHAPINERO	KR 11 No 73	CERRADO
100	243A	CHAPINERO	KR 15 No 76	CERRADO
101	244A	CHAPINERO	CL 74 No 13	CERRADO
102	246A	CHAPINERO	CL 85 No 19B	CERRADO
103	249B	CHAPINERO	CL 92 No 15	CERRADO
104	252A	CHAPINERO	KR 11 No 99	CERRADO
105	252B	CHAPINERO	KR 11 No 99	CERRADO
106	253B	CHAPINERO	KR 15 No 80	CERRADO
107	254A	CHAPINERO	CL 79 No 16	CERRADO
108	255B	CHAPINERO	KR 11 No 86	CERRADO
109	256A	CHAPINERO	KR 11 No 95	CERRADO
110	257A	CHAPINERO	KR 15 No 82	CERRADO
111	257B	CHAPINERO	KR 15 No 82	CERRADO
112	260A	CHAPINERO	KR 15 No 86	CERRADO
113	261A	CHAPINERO	KR 15 No 90	CERRADO
114	263A	CHAPINERO	CL 100 No 16	CERRADO
115	263B	CHAPINERO	CL 100 No 16	CERRADO
116	264A	CHAPINERO	CL 100 No 19	CERRADO
117	266A	CHAPINERO	CL 81 No 11	CERRADO
118	266B	CHAPINERO	CL 81 No 11	CERRADO
119	268B	CHAPINERO	AK 13 No 42	CERRADO
120	269A	CHAPINERO	CL 85 No 16A	CERRADO
121	273A	CHAPINERO	CL 75 No 14	CERRADO
122	273B	CHAPINERO	CL 75 No 14	CERRADO
123	274B	CHAPINERO	CL 85 No 19A	CERRADO
124	275A	CHAPINERO	AV. Caracas No 44	CERRADO
125	275B	CHAPINERO	AV. Caracas No 44	CERRADO
126	276B	CHAPINERO	KR 15 No 94	CERRADO
127	277B	CHAPINERO	CL 93 No 13A	CERRADO
128	278A	CHAPINERO	CL 90 No 16	CERRADO
129	280A	CHAPINERO	CL 100 No 14	CERRADO
130	280B	CHAPINERO	CL 100 No 14	CERRADO
131	281A	CHAPINERO	Autopista Norte No 90	CERRADO
132	281B	CHAPINERO	Autopista Norte No 90	CERRADO
133	282B	CHAPINERO	KR 15 No 98	CERRADO
134	289B	CHAPINERO	CL 85 No 19	CERRADO
135	290A	CHAPINERO	CL 90 No 16	CERRADO
136	290B	CHAPINERO	CL 90 No 16	CERRADO
137	291B	CHAPINERO	CL 90 No 19	CERRADO
138	296A	CHAPINERO	CL 76 No 13	CERRADO
139	297A	CHAPINERO	CL 100 No 10	CERRADO
140	297B	CHAPINERO	CL 100 No 10	CERRADO
141	300A	CHAPINERO	KR 15 No 79	CERRADO
142	301A	CHAPINERO	CL 64 No 11	CERRADO
143	301B	CHAPINERO	CL 64 No 11	CERRADO
144	17A	PLAZA ARTESANOS	CL 22 No 5	CERRADO

No.	MODULO	LOCALIDAD	DIRECCIÓN MODULO	ESTADO MÓDULO
145	17B	PLAZA ARTESANOS	CL 22 No 5	CERRADO
146	1A	SANTAFE	KR 10 No 9	CERRADO
147	4A	SANTAFE	CL12 AK 9	CERRADO
148	4B	SANTAFE	CL12 AK 9	CERRADO
149	8A	SANTAFE	CL 1 No 13A	CERRADO
150	8B	SANTAFE	CL 1 No 13A	CERRADO
151	12A	SANTAFE	CL 7A No 12	CERRADO
152	12B	SANTAFE	CL 7A No 12	CERRADO
153	13A	SANTAFE	AK 10 No 7	CERRADO
154	13B	SANTAFE	AK 10 No 7	CERRADO
155	14B	SANTAFE	Av. Caracas No 6	CERRADO
156	27A	SANTAFE	KR 12 No 25	CERRADO
157	27B	SANTAFE	KR 12 No 25	CERRADO
158	29A	SANTAFE	AK 13 No 24A	CERRADO
159	29B	SANTAFE	AK 13 No 24A	CERRADO
160	30A	SANTAFE	AK 13 No 23	CERRADO
161	30B	SANTAFE	AK 13 No 23	CERRADO
162	31A	SANTAFE	AK 13 No 22	CERRADO
163	31B	SANTAFE	AK 13 No 22	CERRADO
164	32A	SANTAFE	CL 19 No 5	CERRADO
165	32B	SANTAFE	CL 19 No 5	CERRADO
166	33A	SANTAFE	AK 13 No 20	CERRADO
167	33B	SANTAFE	AK 13 No 20	CERRADO
168	34A	SANTAFE	AK 13 No 18	CERRADO
169	34B	SANTAFE	AK 13 No 18	CERRADO
170	35A	SANTAFE	AK 13 No 15	CERRADO
171	35B	SANTAFE	AK 13 No 15	CERRADO
172	36A	SANTAFE	AK 13 No 14	CERRADO
173	36B	SANTAFE	AK 13 No 14	CERRADO
174	44B	SANTAFE	KR 4 No 16	CERRADO
175	47A	SANTAFE	AC 19 No 5	CERRADO
176	51A	SANTAFE	AC 19 No 12	CERRADO
177	51B	SANTAFE	AC 19 No 12	CERRADO
178	52A	SANTAFE	AC 19 AK 13	CERRADO
179	52B	SANTAFE	AC 19 AK 13	CERRADO
180	67A	SANTAFE	CL 15 No 8A	CERRADO
181	67B	SANTAFE	CL 15 No 8A	CERRADO
182	70A	SANTAFE	AK 7 No 24	CERRADO
183	70B	SANTAFE	AK 7 No 24	CERRADO
184	71A	SANTAFE	CL 24 No 6A	CERRADO
185	71B	SANTAFE	CL 24 No 6A	CERRADO
186	72A	SANTAFE	AK 7 No 23	CERRADO
187	72B	SANTAFE	AK 7 No 23	CERRADO
188	82A	SANTAFE	CL 16 No 8 Bis	CERRADO
189	94A	SANTAFE	AK 7 No 36	CERRADO
190	94B	SANTAFE	AK 7 No 36	CERRADO
191	97A	SANTAFE	CL 13 No 13	CERRADO
192	100A	SANTAFE	AK 7 No 29	CERRADO
193	100B	SANTAFE	AK 7 No 29	CERRADO

No.	MODULO	LOCALIDAD	DIRECCIÓN MODULO	ESTADO MÓDULO
194	102A	SANTAFE	Diag 26 No 6	CERRADO
195	104A	SANTAFE	AK 13 No 25	CERRADO
196	104B	SANTAFE	AK 13 No 25	CERRADO
197	105A	SANTAFE	KR 10 No 9	CERRADO
198	105B	SANTAFE	KR 10 No 9	CERRADO
199	107A	SANTAFE	Av Caracas No 34	CERRADO
200	107B	SANTAFE	Av Caracas No 34	CERRADO
201	109A	SANTAFE	Av Caracas No 37	CERRADO
202	109B	SANTAFE	Av Caracas No 37	CERRADO
203	110B	SANTAFE	AK 13 No 38	CERRADO
204	111A	SANTAFE	AK 13 No 37	CERRADO
205	114B	SANTAFE	AK 10 No 16	CERRADO
206	115A	SANTAFE	CL 34 No 13	CERRADO
207	115B	SANTAFE	CL 34 No 13	CERRADO
208	116A	SANTAFE	CL 34 No 13	CERRADO
209	116B	SANTAFE	CL 34 No 13	CERRADO
210	117A	SANTAFE	KR 13No32	CERRADO
211	117B	SANTAFE	KR 13No32	CERRADO
212	118A	SANTAFE	CL 15 No 8	CERRADO
213	118B	SANTAFE	CL 15 No 8	CERRADO
214	119B	SANTAFE	KR 10 No 21	CERRADO
215	121B	SANTAFE	KR 10 No 16	CERRADO
216	123A	SANTAFE	CL 2 No 7	CERRADO
217	123B	SANTAFE	CL 2 No 7	CERRADO
218	129A	SANTAFE	AK 10 No 10	CERRADO
219	130A	SANTAFE	AK 10 No 15	CERRADO
220	130B	SANTAFE	AK 10 No 15	CERRADO
221	131B	SANTAFE	CL 15 No 9	CERRADO
222	132A	SANTAFE	AK 10 No 15	CERRADO
223	132B	SANTAFE	AK 10 No 15	CERRADO
224	134A	SANTAFE	CL 28 No 6	CERRADO
225	134B	SANTAFE	CL 28 No 6	CERRADO
226	136A	SANTAFE	AK 10 No 8	CERRADO
227	136B	SANTAFE	AK 10 No 8	CERRADO
228	137A	SANTAFE	CL 24 A No 13	CERRADO
229	137B	SANTAFE	CL 24A No 13	CERRADO
230	138B	SANTAFE	CL 19 No 10	CERRADO
231	139A	SANTAFE	CL 19 No 9	CERRADO
232	144A	SANTAFE	KR 5 No 28	CERRADO
233	144B	SANTAFE	KR 5 No 28	CERRADO
234	145A	SANTAFE	CL 17 No 5	CERRADO
235	145B	SANTAFE	CL 17 No 5	CERRADO
236	147A	SANTAFE	AK 3 No 19	CERRADO
237	147B	SANTAFE	AK 3 No 19	CERRADO
238	148A	SANTAFE	AK 7 No 27	CERRADO
239	148B	SANTAFE	AK 7 No 27	CERRADO
240	154A	SANTAFE	KR 10 No 7A	CERRADO
241	154B	SANTAFE	KR 10 No 7A	CERRADO
242	1B	SANTAFE	KR 10 No 9	CERRADO

No.	MODULO	LOCALIDAD	DIRECCIÓN MODULO	ESTADO MÓDULO
243	16A	SANTAFE	CL 22 No 6	CERRADO
244	16B	SANTAFE	CL 22 No 6	CERRADO
245	20A	SANTAFE	KR 10 No 14	CERRADO
246	20B	SANTAFE	KR 10 No 14	CERRADO
247	22B	SANTAFE	CL18A No 1	CERRADO
248	28A	SANTAFE	KR 10 No 24	CERRADO
249	28B	SANTAFE	KR 10 No 24	CERRADO
250	91A	SANTAFE	CL 12 No 12	CERRADO
251	91B	SANTAFE	CL 12 No 12	CERRADO
252	92A	SANTAFE	KR 3 No 17	CERRADO
253	92B	SANTAFE	KR 3 No 17	CERRADO
254	101B	SANTAFE	KR 7 No 32	CERRADO
255	106A	SANTAFE	AK 10 No 27	CERRADO
256	106B	SANTAFE	AK 10 No 27	CERRADO
257	126A	SANTAFE	KR 10 No 24	CERRADO
258	126B	SANTAFE	KR 10 No 24	CERRADO
259	128A	SANTAFE	KR 10 No 21	CERRADO
260	128B	SANTAFE	KR 10 No 21	CERRADO
261	135A	SANTAFE	CL16 No 9	CERRADO
262	135B	SANTAFE	CL16 No 9	CERRADO
263	119A	SANTA FE	N/A	CERRADO

Fuente: Operativo realizado por el Equipo Auditor

NOTA: Se realizaron dos (2) visitas a cada módulo de venta